

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PERLA (COAGROPERLA)**, Identificado con cedula o Nit No 811008135, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
22276	LIQ. N° 3162 - PERLA (AGROPERLA-CHIGORODO)-TASAS RETRIBUTIVAS	16/10/2010	106300
VALOR TOTAL			106300

2. Que a la fecha **COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PERLA (COAGROPERLA)**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 811008135, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 106300)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa **COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PERLA (COAGROPERLA)**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 811008135, por un valor de CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 PESOS MCTE **m/l, (\$ 106300)**. Por concepto de LIQ. N° 3162 - PERLA (AGROPERLA-CHIGORODO)-TASAS RETRIBUTIVAS.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

④



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo
--

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy _____ de _____ de _____, a las _____, se notifica personalmente al señor _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado precede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA



CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PERLA (COAGROPERLA)

CC O NIT: 811008135

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN N° 250-03-10-17-0296-2 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 3/6/2018.

DIRECCIÓN: CHIGORODO / ANTIOQUIA CLL 98 101-04 TEL: 8256432

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

QUIEN RECIBE
C.C. _____

FIRMA DEL NOTIFICADOR

FECHA:

HORA:

OBSERVACIONES EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN:

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PERLA (COAGROPERLA)**, Identificado con cedula o Nit No 811008135, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
22276	LIQ. N° 3162 - PERLA (AGROPERLA-CHIGORODO)-TASAS RETRIBUTIVAS	16/10/2010	106300
VALOR TOTAL			106300

2. Que a la fecha **COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PERLA (COAGROPERLA)**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 811008135, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 106300)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa **COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PERLA (COAGROPERLA)**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 811008135, por un valor de **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 PESOS MCTE m/l, (\$ 106300)**. Por concepto de LIQ. N° 3162 - PERLA (AGROPERLA-CHIGORODO)-TASAS RETRIBUTIVAS.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

A.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo <i>A</i>

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy _____ de _____ de _____, a las _____, se notifica personalmente al señor _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA



CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PERLA (COAGROPERLA)

CC O NIT: 811008135

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN N° 250-03-10-17-0296-2 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 3/6/2018.

DIRECCIÓN: CHIGORODO / ANTIOQUIA CLL 98 101-04 TEL: 8256432

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

QUIEN RECIBE
C.C. _____

FIRMA DEL NOTIFICADOR

FECHA:

HORA:

OBSERVACIONES EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN:

Apartado

*Abril 3/18 llame al 8256432 alas 1030 AM.
el Telefono no esta en Servicio.*

*En Abril 3 volvi a Llamar al Numero no esta
en Servicio.*